

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 4021 DE AGOSTO 13 DE 2021”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 4021 de 2021 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante Acuerdo N° 10 de 2021, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MDA CTE (\$ 160.688.748)**.
3. Que dicho traslado fue sometido a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS y fue aprobada mediante la resolución 4021 de Agosto 13 de 2021.
4. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 4021 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad....”

Handwritten signature or initials.

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ___

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 4021 DE AGOSTO 13 DE 2021”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El traslado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **4021** de Agosto 13 de 2021 por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MDA CTE (\$ 160.688.748)**, se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21	FUNCIONAMIENTO	\$ 160.688.748
212	GASTOS GENERALES	\$ 160.688.748
2123	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 160.688.748
212301	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 160.688.748

CRÉDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 2	GASTOS OPERATIVOS	\$ 160.688.748
2 2 14	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 160.688.748
2 2 14 1	TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 160.688.748
2 2 14 1 01	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 10.972.707
2 2 14 1 02	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 18.287.889
2 2 14 1 04	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 9.143.944
2 2 14 1 05	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	\$ 29.779.650
2 2 14 1 07	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 16.071.906
2 2 14 1 08	AUTORRETENCION	\$ 6.376.579

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 4021 DE AGOSTO 13 DE 2021"

2 2 14 1 09	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 9.143.944
2 2 14 1 10	CONTRIBUCION ESPECIAL	\$ 42.624.240
2 2 14 1 11	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ 18.287.889

Parágrafo 1: Los montos de las partidas que se trasladan, serán registrados con cargo al centro de costos 120605

ARTÍCULO SEGUNDO: - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los (13) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).


JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO
Gerente General

Aprobó: 
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal: 
Julián Andrés Zapata González
Abogado

Proyectó y Elaboró: 
Jorge Hernán Gaviria Berrio
Contratista

